

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 30 de septiembre de 2023 y 2022



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>30 de septiembre de 2023</u>	<u>30 de septiembre de 2022</u>
Ingresos por comisiones	1,025,466	907,533
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	63,231	258,274
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	80,008	68,869
Otros Costos de Operación	<u>446,610</u>	<u>216,646</u>
Utilidad bruta	435,617	363,744
Gastos de administración	<u>216,058</u>	<u>195,321</u>
Utilidad de operación	219,559	168,423
Otros ingresos y gastos - Neto	1,158	2,439
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	5,675	2,092
Resultado por valuación a valor razonable	8,000	(36,352)
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	492	75
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(761)	(756)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>25,334</u>	<u>(125,586)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	259,456	10,334
Impuestos a la utilidad	<u>83,524</u>	<u>60,202</u>
Utilidad (pérdida) neta	175,933	(49,869)
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>175,933</u></u>	<u><u>(49,869)</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 09 de octubre de 2023 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 3er trimestre de 2023 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.